



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO con radicación 08001405301020230016700, promovido por el señor JORGE ALBERTO VÉLEZ DE SOTO, contra la señora JUANA JUDITH ROBLES BERMÚDEZ, este juzgado mediante auto de fecha 22 de enero del año en curso, fijó fecha para el día diecinueve (19) de junio de este mismo año, para llevar a cabo diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 040-257010, ubicado en la calle 57 No 43 - 93, Conjunto Residencial Villa Santorini, vivienda 1, de la ciudad de Barranquilla, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$230.464.080).

La licitación comenzará a las 9:00 AM, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Siendo postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo, y todo postor para ser admitido deberá previamente consignar el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo, en la cuenta N° 080012041010 del Banco Agrario- Sección de Depósitos Judiciales, a órdenes del Juzgado Décimo Civil Municipal de Barranquilla.

El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades contempladas en los artículos 448 del CGP. Entréguese a la parte interesada copia del aviso de remate para efectos de su publicación, por Secretaría.

Publíquese el aviso de remate en el periódico el HERALDO o LA LIBERTAD conforme al inciso 1° del artículo 450 del CGP, por una vez en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Por Secretaría expídase el aviso correspondiente y consígnese todo lo dispuesto en la parte resolutive de este proveído, y ADVERTIR que el LINK para acceder a la audiencia de remate estará publicado en la página web micrositio destinado a este Juzgado, y donde además podrá consultarse el expediente, el cual es el siguiente: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-civil-municipal-de-barranquilla>

La página del diario o periódico y el certificado de tradición del inmueble objeto del remate con fecha actualizada expedido dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia de remate, deberá allegarse al expediente ante de dar inicio a la subasta, informándose que el correo autorizado para tal recepción es el correo: cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

INFORMAR que de conformidad a lo establecido en el art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y artículo 13 del PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, la subasta se realizará de forma PRESENCIAL y VIRTUAL si previamente presentó la oferta, para lo cual se RECEPCIONARÁ DE FORMA FÍSICA las ofertas en sobres sellados de los interesados o podrá remitirla conforme la circular PCSJC21-26 del Consejo



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA

Superior de la Judicatura en los correos: cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, el mismo día de la diligencia o dentro de los dentro de los cinco (5) días anteriores al remate de acuerdo a lo dispuesto en el art. 451 del C.G.P

Se expide el presente aviso, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Firmado Por:
Jose Echeverria Martinez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 010 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9cf9cc5d2337d82f15d101537a00496b7394696375d5c96aa2ab52d63cc4b1**

Documento generado en 08/02/2024 01:03:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>